

## Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT, por sus siglas en inglés)

### Provisiones de los beneficios del Seguro de Desempleo

## Preguntas frecuentes

(8 de abril de 2020)

Los sistemas del Seguro de Desempleo del Distrito están siendo modificados para cumplir con los requisitos de la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT, por sus siglas en inglés) recientemente aprobada. Estamos trabajando rápidamente para crear nuevos procesos internos, modificar nuestros sistemas actuales, entrenar al personal y realizar pruebas de aceptación de los usuarios antes de administrar los nuevos programas creados por la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT).

### 1. ¿Quién está cubierto bajo la nueva Ley?

La Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus crea tres nuevos programas de Seguro de Desempleo. Los cuales cubren a los individuos: (1) que no califican para los beneficios tradicionales del Seguro de Desempleo, incluyendo los trabajadores que trabajan por cuenta propia, los que buscan un empleo a tiempo parcial, las personas con insuficiente historial de trabajo, los contratistas independientes y los trabajadores por obras; (2) que actualmente reciben el Seguro de Desempleo regular; y (3) que recientemente han agotado su Seguro de Desempleo regular.

### 2. ¿Cuánto podré recibir si califico?

Los montos de beneficios se calcularán de acuerdo con los ingresos que haya recibido durante los 18 meses anteriores. Quienes cumplan los requisitos para recibir los beneficios también recibirán \$600 adicionales por semana; por el momento, este beneficio adicional termina a finales de julio de 2020.

### 3. ¿Están cubiertos los trabajadores que trabajan por cuenta propia, trabajadores por obras y contratistas independientes bajo la Ley?

Sí. Hay un programa especial que proporciona beneficios a aquellos que tradicionalmente no califican para el Seguro de Desempleo, que incluye a los trabajadores por obras (Uber, Lyft, anfitriones de AirBnB, etc.), los trabajadores que trabajan por cuenta propia y los contratistas independientes. Este programa especial termina el 31 de diciembre de 2020.

En este caso los reclamantes deben estar preparados para proporcionar documentación de verificación de salarios para ayudarnos a acelerar el proceso de verificación de los requisitos del Seguro de Desempleo.

Los solicitantes deberán presentar una auto-certificación de que esta: 1) parcial o totalmente desempleado, o 2) incapacitado y indisponible para trabajar debido a una de las siguientes situaciones:

- Se le ha diagnosticado con el COVID-19 o tiene síntomas y está buscando un diagnóstico;
- Un miembro del hogar ha sido diagnosticado con el COVID-19;
- Está cuidando a un familiar o miembro del hogar del individuo diagnosticado con el COVID-19;
- Cuidan a un niño u otro miembro del hogar el quien el cuidador tiene la responsabilidad principal de cuidar y el niño u otro miembro del hogar no puede asistir a la escuela o ir otra instalación porque está cerrado debido a COVID-19;

# Preguntas frecuentes sobre la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT)

- Están en cuarentena o un proveedor de atención médica le ha aconsejado que se ponga en cuarentena voluntariamente;
- Estaban programados para comenzar a trabajar y no tienen trabajo o no pueden llegar a su lugar de empleo debido a un brote de COVID-19;
- Se han convertido en el sostén de un hogar porque el proveedor principal de la familia ha fallecido por causa relacionada directamente con el COVID-19;
- Tuvieron que dejar su trabajo por una razón relacionada directamente a COVID-19;
- Su lugar de trabajo está cerrado debido a el COVID-19; o
- Cumplen otros criterios establecidos por la legislación de apoyo a la pandemia de emergencia del Distrito de Columbia.

## 4. Trabajo por cuenta propia, pero mi negocio ya no me proporciona ningún ingreso. ¿Tengo derecho a los beneficios del Seguro de Desempleo?

Sí. Los trabajadores por cuenta propia tienen derecho a los beneficios del Seguro de Desempleo bajo la nueva ley. Los trabajadores por cuenta propia también califican para la cantidad adicional de \$600 semanales, aunque el beneficio extra de \$600 actualmente termina a finales de julio de 2020. En este caso los reclamantes deben estar preparados para proporcionar documentación de verificación de salarios para ayudarnos a acelerar el proceso de verificación de los requisitos del Seguro de Desempleo.

Los solicitantes deberán presentar una auto-certificación de que esta: 1) parcial o totalmente desempleado, o 2) incapacitado y indisponible para trabajar debido a una de las siguientes situaciones:

- Se le ha diagnosticado con el COVID-19 o tiene síntomas y está buscando un diagnóstico;
- Un miembro del hogar ha sido diagnosticado con el COVID-19;
- Está cuidando a un familiar o miembro del hogar del individuo diagnosticado con el COVID-19;
- Cuidan a un niño u otro miembro del hogar el quien el cuidador tiene la responsabilidad principal de cuidar y el niño u otro miembro del hogar no puede asistir a la escuela o ir otra instalación porque está cerrado debido a COVID-19;
- Están en cuarentena o un proveedor de atención médica le ha aconsejado que se ponga en cuarentena voluntariamente;
- Estaban programados para comenzar a trabajar y no tienen trabajo o no pueden llegar a su lugar de empleo debido a un brote de COVID-19;
- Se han convertido en el sostén de un hogar porque el proveedor principal de la familia ha fallecido por causa relacionada directamente con el COVID-19;
- Tuvieron que dejar su trabajo por una razón relacionada directamente a COVID-19;
- Su lugar de trabajo está cerrado debido a el COVID-19; o
- Cumplen otros criterios establecidos por la legislación de apoyo a la pandemia de emergencia del Distrito de Columbia.

## 5. ¿Qué pasa si soy un trabajador a tiempo parcial que perdió su trabajo debido al Coronavirus? ¿Tengo derecho a los beneficios del Seguro de Desempleo?

Sí. Los trabajadores de medio tiempo califican parcialmente para los beneficios del Seguro de Desempleo, que se calculan de acuerdo con sus salarios más recientes. También califican para la cantidad adicional de \$600 semanales, aunque el beneficio extra de \$600 actualmente termina a finales de julio de 2020.

En este caso los reclamantes deben estar preparados para proporcionar documentación de verificación de salarios para ayudarnos a acelerar el proceso de verificación de los requisitos del Seguro de Desempleo. Los solicitantes deberán presentar una auto-certificación de que esta: 1) parcial o totalmente desempleado, o 2) incapacitado y no disponible para trabajar debido a una de las siguientes situaciones:

- Se le ha diagnosticado con el COVID-19 o tiene síntomas y está buscando un diagnóstico;
- Un miembro de su familia ha sido diagnosticado con el COVID-19;

# Preguntas frecuentes sobre la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT)

- Está cuidando a un familiar o miembro del hogar del individuo diagnosticado con el COVID-19;
- Cuidan a un niño u otro miembro del hogar el quien el cuidador tiene la responsabilidad principal de cuidar y el niño u otro miembro del hogar no puede asistir a la escuela o ir otra instalación porque está cerrado debido a COVID-19;
- Están en cuarentena o un proveedor de atención médica le ha aconsejado que se ponga en cuarentena voluntariamente;
- Estaban programados para comenzar a trabajar y no tienen trabajo o no pueden llegar a su lugar de empleo debido a un brote de COVID-19;
- Se han convertido en el sostén de un hogar porque el proveedor principal de la familia ha fallecido por causa relacionada directamente con el COVID-19;
- Tuvieron que dejar su trabajo por una razón relacionada directamente a COVID-19;
- Su lugar de trabajo está cerrado debido a el COVID-19; o
- Cumplen otros criterios establecidos por la legislación de apoyo a la pandemia de emergencia del Distrito de Columbia.

## 6. ¿Qué pasa si tengo el COVID-19 o necesito cuidar a un familiar que tiene el COVID-19? ¿Tengo derecho a los beneficios del Seguro de Desempleo?

Si ha recibido un diagnóstico, tiene síntomas o busca un diagnóstico y está desempleado, parcialmente desempleado o no puede trabajar por ello califica para recibir los beneficios del Seguro de Desempleo. Si necesita cuidar a un miembro de su familia o de su hogar que ha recibido un diagnóstico, también califica para recibir los beneficios del Seguro de Desempleo.

## 7. ¿Qué pasa si la escuela o la guardería de mi hijo cierra? ¿Tengo derecho a los beneficios del Seguro de Desempleo?

Sí, depende de una escuela, una guardería o otro centro, un padre anciano u otro miembro del hogar para cuidar a su niño y pueda trabajar, y ese centro ha sido cerrado debido al coronavirus, usted califica para recibir los beneficios del Seguro de Desempleo.

## 8. ¿Qué pasa si un proveedor de atención médica me ha aconsejado que me ponga en cuarentena por haber estado expuesto al coronavirus? ¿Tengo derecho a los beneficios del Seguro de Desempleo?

Si debe ponerse en cuarentena debido a la exposición o posible exposición al coronavirus, la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT) le permite recibir beneficios del Seguro de Desempleo que tradicionalmente no recibiría.

## 9. Estaba a punto de empezar un nuevo trabajo y ahora no puedo empezar por el brote del COVID-19. ¿Tengo derecho a los beneficios del Seguro de Desempleo?

De acuerdo con la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT) ahora tiene derecho a los beneficios del Seguro de Desempleo. También califica si fue despedido inmediatamente de un nuevo trabajo y no tiene un historial de trabajo suficiente para calificar para beneficios bajo circunstancias tradicionales. Los reclamantes en estos casos deben estar preparados para proporcionar documentación de verificación de salarios para ayudarnos a facilitar el proceso de los beneficios del Seguro de Desempleo.

Los solicitantes deberán presentar una auto-certificación de que esta: 1) parcial o totalmente desempleado, o 2) incapacitado y no disponible para trabajar debido a una de las siguientes situaciones:

- Se le ha diagnosticado con el COVID-19 o tiene síntomas y está buscando un diagnóstico;
- Un miembro de su familia ha sido diagnosticado con el COVID-19;
- Está cuidando a un familiar o miembro del hogar del individuo diagnosticado con el COVID-19;

# Preguntas frecuentes sobre la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT)

- Cuidan a un niño u otro miembro del hogar el quien el cuidador tiene la responsabilidad principal de cuidar y el niño u otro miembro del hogar no puede asistir a la escuela o ir otra instalación porque está cerrado debido a COVID-19;
- Están en cuarentena o un proveedor de atención médica le ha aconsejado que se ponga en cuarentena voluntariamente;
- Estaban programados para comenzar a trabajar y no tienen trabajo o no pueden llegar a su lugar de empleo debido a un brote de COVID-19;
- Se han convertido en el sostén de un hogar porque el proveedor principal de la familia ha fallecido por causa relacionada directamente con el COVID-19;
- Tuvieron que dejar su trabajo por una razón relacionada directamente a COVID-19;
- Su lugar de trabajo está cerrado debido a el COVID-19; o
- Cumplen otros criterios establecidos por la legislación de apoyo a la pandemia de emergencia del Distrito de Columbia.

## 10. Mi empleador cerró mi lugar de trabajo debido al coronavirus. ¿Tengo derecho a los beneficios del Seguro de Desempleo?

Si está desempleado, parcialmente desempleado o no puede trabajar debido a que su empleador cerró, tiene derecho a recibir los beneficios del Seguro de Desempleo de acuerdo con la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT)

## 11. ¿Se excluye a alguien explícitamente de recibir asistencia en conformidad con la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT)?

Los trabajadores que pueden realizar su trabajo desde casa y los que reciben una licencia por enfermedad o una licencia familiar pagada no califican para recibir beneficios de desempleo.

## 12. ¿Cuánto tiempo durarán mis pagos de beneficios?

El Distrito de Columbia tradicionalmente provee 26 semanas de beneficios de Seguro de Desempleo. La Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT) proporciona a todos los trabajadores que califican 13 semanas adicionales. Los reclamantes que califican en el Distrito pueden recibir un máximo de 39 semanas de beneficios de Seguro de Desempleo.

## 13. No he ganado una cantidad de ingresos suficiente para tener derecho a los beneficios regulares del Seguro de Desempleo. ¿Hay algo en la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT) que me proporcione asistencia?

Los que no tienen suficiente historial de trabajo están cubiertos por la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT). Los reclamantes en estos casos deben estar preparados para proporcionar documentación de verificación de salarios para ayudarnos a facilitar el proceso de los beneficios del Seguro de Desempleo.

Los solicitantes deberán presentar una auto-certificación de que esta: 1) parcial o totalmente desempleado, o 2) incapacitado y indisponible para trabajar debido a una de las siguientes situaciones:

- Se le ha diagnosticado con el COVID-19 o tiene síntomas y está buscando un diagnóstico;
- Un miembro de su familia ha sido diagnosticado con el COVID-19;
- Está cuidando a un familiar o miembro del hogar del individuo diagnosticado con el COVID-19;
- Están cuidando a un niño u otro miembro de la familia de quien el cuidador es el principal responsable y el niño u otro miembro de la familia no puede asistir a la escuela o a otro centro porque está cerrado debido a COVID-19;

# Preguntas frecuentes sobre la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT)

- Están en cuarentena o un proveedor de atención médica le ha aconsejado que se ponga en cuarentena voluntariamente;
- Estaban programados para comenzar a trabajar y no tienen trabajo o no pueden llegar a su lugar de empleo debido a un brote de COVID-19;
- Se han convertido en el sostén de un hogar porque el proveedor principal de la familia ha fallecido por causa relacionada directamente con el COVID-19;
- Tuvieron que dejar su trabajo por una razón relacionada directamente a COVID-19;
- Su lugar de trabajo está cerrado debido a el COVID-19; o
- Cumplen otros criterios establecidos por la legislación de apoyo a la pandemia de emergencia del Distrito de Columbia.

## 14. Ya estoy recibiendo el beneficio de desempleo. ¿Recibiré alguna ayuda bajo la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT)?

Si ya está recibiendo beneficios de desempleo por razones no relacionadas con el coronavirus, sus beneficios del Seguro de Desempleo del Distrito de Columbia se extenderán por 13 semanas bajo la Ley de Ayuda, Asistencia y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES ACT). También calificará para un beneficio semanal extra de \$600, aunque el beneficio extra de \$600 actualmente termina a finales de julio de 2020.

## 15. Agoté mis beneficios hace algunas semanas/meses. ¿Puedo obtener las 13 semanas de beneficios extendidos? Si es así, ¿recibiré también los \$600 extra por semana?

Si ha agotado sus beneficios regulares del Seguro de Desempleo, hay provisiones en la Ley que le proporcionarán 13 semanas adicionales de beneficios. También tendrá derecho a la cantidad adicional de \$600 semanales de beneficios, aunque el beneficio adicional de \$600 actualmente termina a finales de julio de 2020.

## 16. ¿Me descalificarán de cualquier otro programa de beneficios al recibir estos beneficios del Seguro de Desempleo?

Es posible que los beneficios proporcionados por este nuevo programa puedan afectar su habilidad de poder calificar para otros programas. Por ejemplo, el beneficio adicional de \$600 del Seguro de Desempleo cuenta como ingreso cuando se determina si califica para los programas de comprobación de recursos económicos, excepto para Medicaid y el Programa de Seguro Médico para Niños (conocido como CHIP).

## 17. ¿Cuánto tiempo tengo que esperar para recibir los beneficios?

El Distrito de Columbia ha suspendido temporalmente la semana de espera para las reclamaciones presentadas después del 15 de marzo de 2020. Nos esforzamos por desembolsar todos los pagos de beneficios dentro de los 21 días de la presentación de una solicitud inicial de beneficios de desempleo. Sin embargo, debido a la cantidad de solicitudes actuales y previstas, la Oficina de Compensación de Desempleo no puede proporcionar un plazo definitivo para la entrega de los beneficios.

Por favor, continúen presentando sus formularios de reclamo semanales. Apreciamos enormemente su paciencia y cooperación, mientras trabajamos rápidamente para apoyarlos durante este período de incertidumbre económica.

Para recursos e información adicional sobre la respuesta del Gobierno del Distrito de Columbia al coronavirus (COVID-19), por favor visite [www.coronavirus.dc.gov](http://www.coronavirus.dc.gov).